	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0099

64 OCT 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 151 DE 2017, CUYO OBJETO ES “SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE UN AGENTE HIDROLIZANTE QUE DISMINUYA LA PROLIFERACIÓN DE OLORES OFENSIVOS Y MEJORE LA CALIDAD DEL AGUA SOBRE LA MICROCUENCA “HATO DE LA VIRGEN” DANDO CUMPLIMIENTO AL PMA-HV – INCLUYE MATERIALES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL”.

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Junio 18 de 2017, la Jefe de Gestión Ambiental, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE UN AGENTE HIDROLIZANTE QUE DISMINUYA LA PROLIFERACIÓN DE OLORES OFENSIVOS Y MEJORE LA CALIDAD DEL AGUA SOBRE LA MICROCUENCA “HATO DE LA VIRGEN” DANDO CUMPLIMIENTO AL PMA-HV – INCLUYE MATERIALES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL.**

2.- Que el día 12 de Septiembre de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE UN AGENTE HIDROLIZANTE QUE DISMINUYA LA PROLIFERACIÓN DE OLORES OFENSIVOS Y MEJORE LA CALIDAD DEL AGUA SOBRE LA MICROCUENCA “HATO DE LA VIRGEN” DANDO CUMPLIMIENTO AL PMA-HV – INCLUYE MATERIALES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL.**

3.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibieron objeciones al pliego por parte de oferentes interesados en participar, las cuales por competencia se les dio traslado al comité evaluador designado para tal fin

4.- Que el 18 de Septiembre de 2017, el comité evaluador dio respuesta a las observaciones presentadas y en razón de ello fue necesario emitir adenda N° 01 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.


5.- Que el día 20 de Septiembre de 2017, se recibieron propuestas en sobre cerrado por parte de las siguientes oferentes: **1.- BIOTECNIX S.A.S.** y **2.- TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 151 de 2017.

6.- Que el 20 de Septiembre de 2017, a las 04:15 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 151 de 2017.

7.- Que mediante oficio N° 400-1420 del 20 de Septiembre de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la Jefe de Gestión Ambiental, el Jefe de Grupo Financiero y la abogada externa Dra. Sandra Magally Leal Siachoque, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE UN AGENTE HIDROLIZANTE QUE DISMINUYA LA PROLIFERACIÓN DE OLORES OFENSIVOS Y MEJORE LA CALIDAD DEL**

7

9/31

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

AGUA SOBRE LA MICROCUENCA "HATO DE LA VIRGEN" DANDO CUMPLIMIENTO AL PMA-HV – INCLUYE MATERIALES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL, presentadas por parte de los oferentes: 1.- **BIOTECNIX S.A.S.** y 2.- **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**

8.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes: 1.- **BIOTECNIX S.A.S.** y 2.- **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, el comité evaluador determina que todas las propuestas deben subsanar algunos aspectos relacionados con los documentos de contenido jurídico y determina habilitar de manera condicionada a todos los oferentes para continuar con la fase de revisión técnica, financiera y económica de la propuesta.

9.- Que habilitadas de manera condicionada para continuar con la revisión del aspecto técnico, financiero y económico de las propuestas presentadas por los oferentes: 1.- **BIOTECNIX S.A.S.** y 2.- **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas la presentada por **BIOTECNIX S.A.S.**, se encuentra en causal de rechazo por no cumplir con la condición definida para los documentos de contenido financiero y es el hecho de que el RUP presentado no se encuentra en firme; en tanto la propuesta presentada por la empresa **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, acredita el 100% de las exigencias documentales requeridas en los documentos de contenido técnico, financiero y ponderación económica de la oferta.

10.- Que con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: 1.- **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, 1 con 100 Puntos.

11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 25 de Septiembre de 2017.

12.- Que conforme al condicionamiento del comité evaluador respecto de los documentos que debían subsanar los oferentes, se recibió subsanación de documentos por parte del oferente **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, el día 27 de Septiembre de 2017 vía correo electrónico y de estas se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-1457 del 27 de Septiembre de 2017.


13.- Que el día 28 de Septiembre de 2017, se recibió en medio físico la subsanación de documentos allegada por el oferente **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, los cuales fueron remitidos al presidente del comité evaluador.

14.- Que mediante oficio N° 211-610 del 28 de Septiembre de 2017, la presidenta del comité evaluador, solicita ampliación del plazo para presentar la evaluación definitiva de este proceso de contratación, teniendo en cuenta que se requiere revisar los documentos subsanados por el ofertante que quedo en primer orden de elegibilidad, por lo tanto fue necesario emitir Adenda N° 02 de la misma fecha, modificando el cronograma del proceso de la invitación N° 151 de 2017.

15.- Que el comité evaluador procede a revisar los documentos subsanados y para ello emite acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 151 de 2017, dejando constancia de que los documentos aportados por la empresa **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, subsana en su totalidad lo requerido por el comité evaluador en acta de fecha 25 de Septiembre de 2017 y cumple con todas las exigencias del pliego de condiciones y por ello es procedente habilitar sin ninguna condición a este oferente y por ende el comité se ratifica en su recomendación inicial

28

9/11

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

de sugerir al ordenador del gasto, el siguiente orden de elegibilidad, así: 1.- **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S**, 1 con 100 Puntos.

16.- Que el acta de evaluación definitiva de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 02 de Octubre de 2017.

17.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 151 de 2017, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación definitiva del 02 de Octubre de 2017, es decir la empresa **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con Nit N° 805.029.498-0, representada legalmente por el señor **ALEXANDER OBANDO GALLEGO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.391.914 de Tuluá (Valle), por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$76.487.314.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

18.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170792 del 04 de Agosto de 2017, por valor de \$88.341.316.

19.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 151 de 2017, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación definitiva del 02 de Octubre de 2017, es decir la empresa **TRATAMIENTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con Nit N° 805.029.498-0, representada legalmente por el señor **ALEXANDER OBANDO GALLEGO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.391.914 de Tuluá (Valle), por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$76.487.314.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA
 Gerente (E)

Reviso: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Hector Alfredo Moreno Ladino - Profesional Especializado II

Elaboro: Jacklyn Jolyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal.